

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENTARIA, POR LA QUE SE ACUERDA EL ARCHIVO POR DESISTIMIENTO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 20 DE ABRIL DE 2017.**

**Convocatoria 2017**

**Línea de ayuda: Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, contempladas en la «Inversión Territorial Integrada 2014-2020» de la provincia de Cádiz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Operación 4.2.1).**



Vistos los expedientes instruidos por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Cádiz, iniciados mediante la presentación de solicitudes, para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, contempladas en la inversión territorial integrada 2014-2020 (Submedida 4.2., Operación 4.2.1), al amparo de la Orden de 20 de abril de 2017 (Boja nº 78, de 26 de abril de 2017), en adelante la Orden reguladora, y la Orden de 21 de abril de 2017 de convocatoria para el ejercicio 2017 (Boja nº 82, de 3 de mayo de 2017) de conformidad con los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** Finalizado el día 03/07/2017, el plazo de presentación de solicitudes, la Delegación Territorial de Cádiz procedió a la revisión e instrucción de las mismas, conforme al artículo 13 de la Orden reguladora.

**Segundo.** Con fecha 07/12/2017, se publicó en la página web: [www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/industrias-agroalimentarias/index.html](http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/industrias-agroalimentarias/index.html) perteneciente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, el requerimiento conjunto del Servicio competente de la Delegación Territorial de Cádiz, para que en el plazo de diez días las personas interesadas procedieran a subsanar las solicitudes de ayuda detalladas en los Anexos que se acompañaban, plazo que comprendía desde el 08/12/2017, hasta el 22/12/2017, ambos inclusive.



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	23/04/2018
ID. FIRMA	64oxu7376PZFACqHPLqYeAaKv13i83	PÁGINA	1/9

**Tercero.** El plazo concedido finalizó sin que las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I adjunto subsanaran debidamente todas las incidencias notificadas.

**Cuarto.** Las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo II han desistido expresamente de su solicitud de subvención.

**Quinto.** Una vez concluido el plazo de subsanación, el titular del órgano Instructor propuso el archivo para las solicitudes no subsanadas en plazo y para las desistidas expresamente por las personas interesadas.

**Sexto.-** La Comisión de Valoración, con fecha 23/04/2018, hace una propuesta de resolución de archivo de los expedientes que han desistido expresamente de su solicitud de subvención y de aquellos expedientes cuyas solicitudes no fueron subsanadas en plazo.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 20 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, contempladas en la inversión territorial integrada 2014-2020 (Submedida 4.2., Operación 4.2.1), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y la Orden de 21 de abril de 2017 de convocatoria para el ejercicio 2017.

**Segundo.** Conforme al artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante resolución se acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida.

**Tercero.** Conforme al artículo 71.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, *"Cuando el órgano administrativo competente para la comprobación de la subvención aprecie la existencia de defectos*

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	23/04/2018
ID. FIRMA	64oxu7376PZFACqHPLqYeAaKv13i83	PÁGINA	2/9

*subsanales en la justificación presentada por el beneficiario, lo pondrá en su conocimiento concediéndole un plazo de diez días para su corrección."*

**Cuarto.** Conforme al artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66 de la citada Ley. y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 21.1 de la citada Ley.

**Quinto.** La subsanación de las solicitudes se recoge en la Orden reguladora en su artículo 13, en el mismo sentido que lo expresado en los Fundamentos tercero y cuarto.

**Sexto.** Según dispone el artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pondrá fin al procedimiento, entre otros, el desistimiento.

**Séptimo.** Conforme el artículo 15 de la Orden (apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 20 de abril de 2017), el Órgano competente para resolver es la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, que actúa por Delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Vistos los preceptos legales citados, y demás normas de pertinente aplicación, y la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, esta Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria

## RESUELVE

**Primero.-** El desistimiento de las solicitudes de ayuda que se relacionan en Anexo I adjunto, por **no subsanación en plazo** por la persona interesada, conforme al requerimiento efectuado.

**Segundo.-** El desistimiento de las solicitudes de ayuda que se relacionan en Anexo II por **desistimiento expreso**.



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	23/04/2018
ID. FIRMA	640xu7376PZFACqHPLqYeAaKv13i83	PÁGINA	3/9

**Tercero.-** Proceder al archivo de los expedientes relacionados en los Anexos I y II.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse el recurso potestativo de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la resolución, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Mediante este documento se notifica a las personas relacionadas en los Anexos I y II, el contenido del presente escrito, según lo exigido en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL  
P.D. Orden de 20 de abril de 2017

La Directora General de Industrias y Cadena Agroalimentaria  
Fdo.electrónicamente: Rosa Isabel Ríos Martínez



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	23/04/2018
ID. FIRMA	64oxu7376PZFACqHPLqYeAaKv13i83	PÁGINA	4/9



## ANEXO I

### SOLICITUDES NO SUBSANADAS: ARCHIVO POR DESISTIMIENTO

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CIF	CÓDIGO/S NO SUBSANADOS
IA-C-10-11-2017-1-024	COMPAÑÍA DE VINOS DEL ATLÁNTICO, S.L.	B84141167	34, 49, 50, 51, 54, 55, 63
IA-C-11-11-2017-1-030	GANADEROS DE NUEVA JARILLA, S.C.A.	F11723038	19, 50, 51, 56, 58, 59, 63
IA-C-12-11-2017-1-068	HERMANOS CORCHERO GONZALEZ, S.L.L.	B11485729	34, 51, 52, 63
IA-C-14-11-2017-1-073	LA ALMORAIMA, S.A.	A28036101	22, 23, 24, 34, 37, 51, 54



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	23/04/2018
ID. FIRMA	640xu7376PZFACqHPLqYeAaKv13i83	PÁGINA	5/9



## CÓDIGO INCIDENCIAS NO SUBSANADAS (ANEXO I)

CÓDIGO INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN INCIDENCIA
1	No marca inversión en el sector que proceda
2	No marca el tipo de empresa solicitante
<b>APARTADO 1. Datos del Solicitante y su Representante Legal</b>	
3	No cumplimenta Apellidos y Nombre o Razón Social
4	No cumplimenta NIF titular
5	No cumplimenta Domicilio: Falta nombre vía
6	No cumplimenta núcleo de población
7	No cumplimenta provincia
8	No cumplimenta país
9	No cumplimenta Nombre y Apellidos de la persona representante
10	No cumplimenta NIF del representante
<b>APARTADO 2. Lugar y Medio de Notificación</b>	
11	No marcada ninguna de las opciones
12	Marca una de las opciones pero no está cumplimentada de forma correcta
<b>APARTADO 3. Datos Bancarios</b>	
13	No cumplimenta completamente los datos bancarios
<b>APARTADO 4. Declaraciones</b>	
14	No marcada casilla condición beneficiario y compromiso aportar documentación exigida en las bases reguladoras
15	No marcada ninguna de las dos casilla de SI/NO ha solicitado ni obtenido otras subvenciones o ayudas
16	No marcada casilla compromiso a cumplir obligaciones exigidas en las bases reguladoras
17	Está marcada casilla Solicitud u obtención de otras ayudas o subvenciones, y no las relaciona
18	No marcada casilla de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las Bases R.
<b>APARTADO 6.1. Información social, económica y financiera</b>	
19	No marcada casillas objeto social incluye actividades de la Orden
20	No marcada casillas en el caso de que el solicitante sea una OPFH o miembro de ella.
21	No cumplimenta Volumen negocio anual
22	No cumplimenta Balance General Anual
23	No cumplimenta Número de empleados
24	No cumplimenta Número de socios
25	No marcada ninguna de las casillas de integración de la empresa en un grupo empresarial
26	En caso de integración empresarial, no enumera las empresas participadas en más del 50%
27	No cumplimenta N° RIA de la instalación de la inversión para industrias ya existentes
28	No cumplimenta Capital escriturado
29	No cumplimenta Prima de emisión

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	23/04/2018
ID. FIRMA	640xu7376PZFACqHPLqYeAaKv13i83	PÁGINA	6/9



CÓDIGO INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN INCIDENCIA
30	No cumplimenta Fondos propios
31	No cumplimenta Pérdidas acumuladas
32	No cumplimenta Pasivo no corriente
33	No cumplimenta Pasivo corriente
34	No cumplimenta Patrimonio neto
35	No cumplimenta Ratio deuda/capital
36	No cumplimenta Intereses de deudas
37	No cumplimenta EBITDA
38	No cumplimenta Ratio de cobertura de intereses
<b>APARTADO 6.2. Inversión Subvencionable</b>	
39	No cumplimenta Título de la inversión
40	No cumplimenta Sector de la Actividad
41	No cumplimenta Localidad de la inversión
42	No cumplimenta Provincia de la inversión
43	No cumplimenta Materias primas
44	No cumplimenta producto: transformado/comercializado
45	No cumplimenta producto incluido Anexo I TFUE: SI/No
46	No cumplimenta Título de la disponibilidad del terreno
<b>APARTADO 6.3. Breve Descripción del proyecto</b>	
47	No cumplimenta Descripción del proyecto
<b>APARTADO 6.4. Tipo de Inversión</b>	
48	No marcada ninguna de las casillas que indican el tipo de inversión
<b>APARTADO 6.5. Previsión del aumento del valor añadido</b>	
49	No cumplimenta la previsión del aumento del valor añadido en los próximos 5 años
50	No cumplimenta el valor actualizado neto
<b>APARTADO 6.6. Descripción de las inversiones y /o gasto a realizar</b>	
51	No cumplimenta correctamente descripción y /o presupuestos de Construcción
52	No cumplimenta correctamente descripción y /o presupuestos de honorarios y gastos generales de Construcción
53	No cumplimenta correctamente descripción y /o nº de unidades, precio unidad y presupuesto de Instalaciones y Equipos
54	No cumplimenta correctamente descripción y /o presupuestos de honorarios y gastos generales de Instalaciones y equipos
55	No cumplimenta correctamente descripción y /o presupuestos de Inversiones intangibles
56	No cumplimenta correctamente descripción y /o presupuestos de Gastos contratación consultores, certificados implantación, huellas y mejora trazabilidad
57	No cumplimenta Importe Total Inversiones(2)
58	No cumplimenta Importe de inversión para el que solicita ayuda (1)

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	23/04/2018
ID. FIRMA	640xu7376PZFACqHPLqYeAaKv13i83	PÁGINA	7/9



<b>CÓDIGO INCIDENCIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN INCIDENCIA</b>
59	No marcada ninguna de las casillas del porcentaje de ayuda solicitada
60	No cumplimenta el porcentaje de ayuda solicitada
61	El importe total de las inversiones (2) es menor que el importe de inversión para el que solicita la ayuda (1)
<b>APARTADO 8. Solicitud, Lugar, fecha y firma</b>	
62	No cumplimentado el importe solicitud subvención
63	Solicitud no esta Firmada



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	23/04/2018
ID. FIRMA	64oxu7376PZFACqHPLqYeAaKv13i83	PÁGINA	8/9

## ANEXO II

### DESISTIMIENTO EXPRESO DE LA SOLICITUD: ARCHIVO DE LA SOLICITUD

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CIF	FECHA DESISTIMIENTO
IA-C-04-11-2017-1-031	AGRICOLA Y GANADERA SAN DIONISIO, S.C.A.	F11610144	08/03/2018
IA-C-25-11-2017-1-050	FRIGORÍFICOS MARBAMAR, S.A.	A03017886	30/01/2018



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	23/04/2018
ID. FIRMA	64oxu7376PZFACqHPLqYeAaKv13i83	PÁGINA	9/9